

## **INFORME DE COMISARIO**

Quito, 12 de abr. de 18

### **Ejercicio Económico Terminado al 31 de diciembre del 2017**

A los señores Accionistas de la Compañía **SERVICIOS PETROLEROS ARPON S.A.**

#### **Situación Económica**

La disminución del precio del petróleo ha afectado significativamente la economía del país, los impactos, han sido los siguientes: disminución de depósitos en el sector financiero, incremento en los índices de desempleo, incremento en los índices de morosidad en la cartera de crédito de las entidades financieras, así como la restricción en el acceso a líneas de crédito en los bancos.

Por efectos de la caída del petróleo se ha generado importantes reajustes al presupuesto del año 2017, y a una disminución del mismo para el año 2018. Por otro lado, las devaluaciones de otras monedas con respecto al Dólar, ha tenido un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del país.

#### **1.- CONTENIDO DE LA OPINIÓN PROFESIONAL**

En mi calidad de Comisario de **SERVICIOS PETROLEROS ARPON S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en concordancia con el Art. 279 Y Art. S31 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

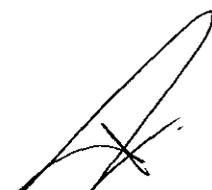
Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión. Con relación a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de septiembre 25 de 1992 de la Superintendencia de Compañías informo lo siguiente:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento relativo.

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración y la Gerencia Financiera de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.



## **2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realice un estudio, del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

## **3.- REGISTROS LEGALES Y CONTABLES**

**SERVICIOS PETROLEROS ARPON S.A.**, es una compañía constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 09 de mayo de 2017. El domicilio principal es en la Pichincha / Quito / Quito Distrito Metropolitano / Arellano 18 Y S/N.

**Actividad Económica Principal Registrado En El Servicio De Rentas Internas:**

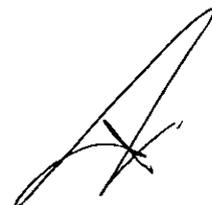
Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrato: sondeos, exploración (por ejemplo: métodos tradicionales de prospección, como observaciones geológicas en posibles yacimientos); perforación dirigida y Re perforación; perforación inicial.

**Objeto Social registrado en la Superintendencia de Compañías:**

La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras; así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes / servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de la actividad antes mencionada. para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y Principios Generalmente Aceptados.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Código Civil, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.



#### 4.- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS DE CONTRATOS

La compañía ejecuta proyectos contratados con terceros y proyectos propios que son contabilizados de conformidad con los siguientes procedimientos:

VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	BASE IMPONIBLE
OCTUBRE	33.927,66
NOVIEMBRE	72.003,85
DICIEMBRE	62.136,40
<b>TOTAL, INGRESOS 2017</b>	<b>168.067,91</b>

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

#### 5.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL EJERCICIO DEL 2017

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2017, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO FORMULARIO 104

TOTAL, INGRESOS 2017	168.067,91
TOTAL, IVA EN VENTAS 2017	20 168,15
<b>TOTAL, VENTAS INCLUIDO IVA 2017</b>	<b>188.236,06</b>

#### DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA FORMULARIO 103

SRI FORMULARIOS 103	BASE	RETENCION	TOTAL	MES
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	3.364,00	33,64	41,20	JUL
APLICABLES EL 2%	377,88	7,56		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	35,90	0,36	53,80	AGO
APLICABLES EL 2%	2672,25	53,45		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	860,74	8,61	52,87	SEP
APLICABLES EL 2%	2213,35	44,27		
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	1.845,80	18,46	170,89	OCT
APLICABLES EL 2%	7621,79	152,44		
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA310	2.200,00	22,00	91,39	NOV
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	586,58	5,87		
APLICABLES EL 2%	3176,22	63,52		
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA310	1.100,00	11,00	93,65	DIC
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	964,83	9,65		
APLICABLES EL 2%	3649,94	73,00		
<b>TOTAL, DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA 2017</b>			<b>503,81</b>	

## 6.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL EJERCICIO DEL 2017

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2017, sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### Sueldos y Salarios

<b>RELACIÓN LABORAL</b>	
<b>Descripción:</b>	<b>Valor</b>
Número de Registros:	2
Sueldos y Salarios:	13.393,34
Décimo Tercer Sueldo:	504,17
Décimo Cuarto Sueldo:	46,87
Ingresos gravados con este empleador:	13.393,34
Aporte IESS con este empleador:	1.265,64
Base Imponible Gravada:	12.127,70
Impuesto a la Renta Causado:	0,00
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	0,00
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	0,00

### Aportes

<b>Sueldos y Salarios:</b>	<b>13.393,34</b>
Aporte Personal	1.265,67
Aporte Patronal	1.627,29
<b>Total, Aportes a la Seguridad Social.</b>	<b>2.892,96</b>

### Fondos de Reserva

La empresa empezó su relación laboral en junio 2017, motivo por el cual los empleados no tienen derecho al beneficio de fondos de reserva ya que no se ha cumplido con el tiempo de trabajo.

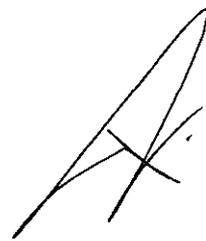
## 7.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DE TRABAJO POR EL EJERCICIO 2017

La Compañía ha cumplido durante el ejercicio del 2017, sus obligaciones con el Ministerio de Trabajo.

Se cancelo los beneficios como décimo tercero y décimo cuarto.

De la misma forma se reportaron los formularios al ente de control.

Tentativamente esta planificado cumplir con el pago de utilidades del periodo 2017, en abril de 2018 como establece la Normativa.



**RELACIÓN LABORAL**

Descripción:	Valor
Número de Registros:	2
Sueldos y Salarios:	13.393,34
Décimo Tercer Sueldo:	504,17
Décimo Cuarto Sueldo:	46,87
<b>Total, Beneficios Laborales</b>	<b>551,04</b>

**8.- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 09 del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros (no consolidados) adjuntos.

**9.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros (no consolidados) por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 09 de abril del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros (no consolidados) serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.

**10.- ANALISIS FINANCIERO ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA****COMPOSICION DEL ACTIVO**

<u>ACTIVOS</u>	<u>2017</u>	<u>%</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	7.548,35	2,53%
DCTOS. Y CUENTAS POR COBRAR	185.939,40	62,24%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	972,72	0,33%
INVENTARIOS	7.033,89	2,35%
IMPUESTOS	2.296,66	0,77%
<b>Total, Activos Corrientes</b>	<b>203.791,02</b>	<b>68,22%</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	111.184,96	31,78%
(-) DEP. ACUMULADA P P E	-16.231,53	
<b>Total, Activos NO Corrientes</b>	<b>94.953,43</b>	<b>31,78%</b>
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>	<b>298.744,45</b>	<b>100,00% 100,00%</b>

**EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2017, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se forman por un valor de \$ 7.548,35 mantenida en el banco internacional con número de cuenta 0360616167 y representa un 2,35 % del activo

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

En el año 2017 se generó cuentas por cobrar a clientes por un valor de \$ 185,939 40 las cuales por política de cartera tienen un plazo de 90 días para su realización, la cual representa el 62,24 % del activo

### **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Otras cuentas por cobrar representan un valor de \$ 972,72 de anticipos entregados para compra de servicios el cual significa el 0,33% del total de los activos

### **INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre de 2017, el rubro de Inventarios se forma por un valor de \$ 7 033,89 los cuales representan el 2,35% del activo.

### **IMPUESTOS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2017, el rubro de Impuestos por cobrar se forma por un valor de \$ 2.296,66 los cuales representan el 0,77 % del activo corriente, y son retenciones renta obtenidas en el periodo 2017.

### **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta representa un 31,78 % del total de los Activos y se valora al costo de adquisición, lo que incluye costos adicionales, y menos la depreciación acumulada que está calculada por el método de línea recta

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Maquinaria	108,055 96	-
Equipos de Computación	2,189 00	-
Anticipo de Impuesto a la Renta	940 00	-
(-) Dep Acumulada	(16,321 53)	-
	<u>94,953.43</u>	<u>-</u>

### **COMPOSICION DEL PASIVO**

#### **PASIVOS CORRIENTES:**

PROVEEDORES Y OTRAS CXP	145.431,48	64,31%
IMPUESTOS POR PAGAR	139,12	0,06%
BENEFICIOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	2.556,75	1,13%
<b>Total, Pasivos Corrientes</b>	<u>148.127,35</u>	<u>65,51%</u>

#### **PASIVOS NO CORRIENTES:**

PRESTAMOS SOCIOS	78.000,00	34,49%
<b>Total, Pasivos NO Corrientes</b>	<u>78.000,00</u>	<u>34,49%</u>

<b>Total, Pasivos</b>	<u>226.127,35</u>	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>
-----------------------	-------------------	----------------	----------------

### **CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES**

Al 31 de diciembre de 2017 los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar suma el valor de \$ 145,431 48 el cual representa el 64,31 % del pasivo

### **IMPUESTOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2017 los impuestos por pagar suman el valor de \$ 139,12 el cual representa el 0,06 % del pasivo

### **OBLIGACIONES EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2017 las obligaciones con empleados suman el valor de \$ 2,556,75 el cual representa el 1,13 % del pasivo

**OBLIGACIONES EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2017, los prestamos socios suman el valor de \$ 78,000 00 el cual representa el 34,49 % del pasivo

**COMPOSICION DEL PATRIMONIO**

<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL PAGADO	800,00	1,10%
RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	0,00	
RESULTADOS ACUMULADOS	0,00	
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	0,00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	71.817,10	98,90%
<b>Total, Patrimonio</b>	<b>72.617,10</b>	<b>100,00%</b>

**PATRIMONIO RESERVA DE CAPITAL**

La empresa durante el año 2017 presenta el valor de \$ 800 y representa un 1,10% del total del patrimonio

CHILQUINGA SEGUNDO	400,00
GALARRAGA MISHELLE	400,00

**INDICADORES FINANCIEROS**

**LIQUIDEZ**

**Liquidez Corriente**

Activo Corriente	203.791,02	1,38
Pasivo Corriente	148.127,35	

**Prueba Acida**

Activo Corriente - Inventarios	196.757,13	1,33
Pasivo Corriente	148.127,35	

**SOLVENCIA**

**Endeudamiento del Activo**

Pasivo Total	226.127,35	0,76
Activo Total	298.744,45	

**Apalancamiento**

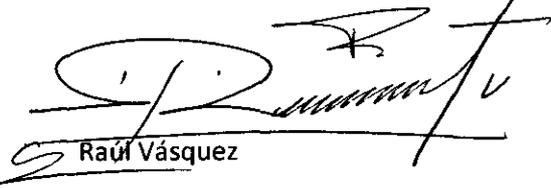
Activo Total	298.744,45	4,11
Patrimonio	72.617,10	

**8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INFORME**

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

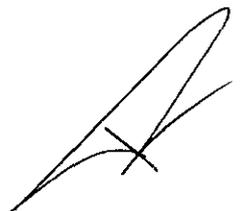
Legalizado por:



Raúl Vásquez

Ingeniero en Administración de Empresa

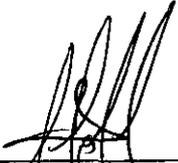
Registro No. 1005-12-1175890



**SERVICIOS PETROLEROS ARPON S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTA</u>	<u>2017</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	5	7.548,35
DCTOS. Y CUENTAS POR COBRAR	6	185.939,40
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	972,72
INVENTARIOS	8	7.033,89
IMPUESTOS	9	2.296,66
<b>Total, Activos Corrientes</b>		<b>203.791,02</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10	111.184,96
(-) DEP. ACUMULADA P.P.E		-16.231,53
<b>Total, Activos NO Corrientes</b>		<b>94.953,43</b>
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>		<b>298.744,45</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
PROVEEDORES Y OTRAS CXP	11	145.447,40
IMPUESTOS POR PAGAR	12	139,12
BENEFICIOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	13	2.556,75
<b>Total, Pasivos Corrientes</b>		<b>148.143,27</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
PRESTAMOS SOCIOS	14	78.000,00
RESERVA JUBILACION PATRONAL Y DIFERIDOS		0,00
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO		0,00
<b>Total, Pasivos NO Corrientes</b>		<b>78.000,00</b>
<b>Total, Pasivos</b>		<b>226.143,27</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
	15	
CAPITAL SOCIAL PAGADO		400,00
RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS		0,00
RESULTADOS ACUMULADOS		0,00
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		71.817,10
<b>Total, Patrimonio</b>		<b>72.217,10</b>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>		<b>298.360,37</b>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

  
**MISCHELLE GALARRAGA**  
GERENTE GENERAL

  
**VINICIO QUIHUANGO**  
CONTADOR GENERAL

**SERVICIOS PETROLEROS ARPON S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(Expresado en dólares estadounidenses)**

**NOTA 2017**

**VENTAS**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16	<u>168.067,91</u>
<b>Total, Ingreso por Ventas</b>		<b>168.067,91</b>

**COSTOS DE VENTAS**

Mantenimientos & Reparaciones	17	5.580,35
Suministros y Materiales	17	20.607,80
Servicios Alquiler de Mercadería	17	<u>5.283,19</u>
<b>Total, Costo de Venta</b>		<b>31.471,34</b>

**UTILIDAD BRUTA** **136.596,57**

GASTOS DE PERSONAL	18	17.126,66
GASTOS DE ADMINISTRACION	18	35.020,81
GASTOS DE VENTAS	18	<u>12.632,00</u>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		<b>64.779,47</b>

**RESULTADO DE OPERACION** **71.817,10**

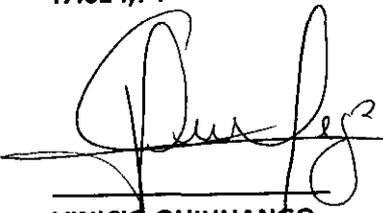
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS INTERESES Y OTROS</b>	<b>0,00</b>

**RESULTADO ANTES DE IMPTOS. Y PROV.** **71.817,10**

Gastos Participación Trabajadores	19	10.772,57
Gasto Impuesto a la Renta	19	<u>13.429,80</u>
<b>TOTAL, DE IMPUESTOS Y PROVISIONES</b>		<b>24.202,36</b>

**RESULTADO NETO** **47.614,74**

  
 \_\_\_\_\_  
**MISCHELLE GALARRAGA**  
**GERENTE GENERAL**

  
 \_\_\_\_\_  
**VINICIO QUIHUANGO**  
**CONTADOR GENERAL**

## Ley Superintendencia de Compañías

**Art. 279.-** Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

**Art. 231.-** La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general:

1. Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo;
2. Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;
3. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;
4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
5. Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;
6. Resolver acerca de la amortización de las acciones;
7. Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,
8. Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.

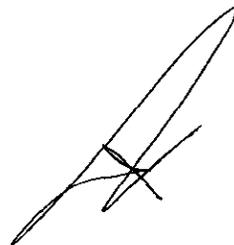
**Art. 281.-** Los comisarios no tendrán responsabilidad personal por las obligaciones de la compañía, pero serán individualmente responsables para con ésta por el incumplimiento de las obligaciones que la ley y los estatutos les impongan.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 1, 9, 13

CODIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 1453, 2184, 2214

CODIGO PENAL, Arts. 67



**Art. 282.-** Los comisarios que en cualquier operación tuvieren un interés opuesto al de la compañía deberán informarle del particular y abstenerse de toda intervención, bajo la sanción de responder por los daños y perjuicios que ocasionaren.

**Art. 283.-** La junta general, a falta de disposición en los estatutos, fijará la retribución de los comisarios.

Concordancias.

LEY DE COMPAÑIAS, Arts. 231

**Art. 284.-** Cuando existan fundadas sospechas de actitud negligente por parte de los comisarios, un número de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital pagado podrá denunciar el hecho a la junta general en los términos establecidos en el artículo 213 de esta Ley.

**Art. 285.-** La responsabilidad de los comisarios solo podrá ser exigida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y se extinguirá conforme a lo dispuesto en el artículo 265 de esta Ley.

**Art. 286.-** Cuando los comisarios sean tres o más y cuando una minoría de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social no esté conforme con las designaciones hechas, tendrá derecho a designar uno de dichos comisarios.

Sólo podrá revocarse el nombramiento del comisario designado por la minoría cuando se revoque, igualmente, el nombramiento de los demás, salvo el caso de actuación dolosa.

**Art. 287.-** Sin perjuicio de la designación de comisarios, las compañías pueden designar para su fiscalización y control consejos de vigilancia o de inspección, en cuyo caso se extenderán a estos las disposiciones que establecen los derechos, obligaciones y responsabilidades de los comisarios, así como la forma de su designación, remoción, duración en sus funciones y remuneración

**Art. 288.-** Los comisarios están obligados a informar oportunamente a la Superintendencia de Compañías sobre las observaciones que formularen y les fueren notificadas. La omisión o negligencia por parte de los comisarios será sancionada por la Superintendencia con multa de hasta doce salarios mínimos vitales generales.

**Art. 265.-** La responsabilidad de los administradores frente a la compañía quedará extinguida:

1 Por aprobación del balance y sus anexos, excepto cuando:

a) Se lo hubiere aprobado en virtud de datos no verídicos; y, b) Si hubiere acuerdo expreso de reservar o ejercer la acción de responsabilidad;

2. Cuando hubieren procedido en cumplimiento de acuerdos de la junta general, a menos que tales acuerdos fueren notoriamente ilegales;

3. Por aprobación de la gestión, o por renuncia expresa a la acción, o por transacción acordada por la junta general; y,

4. Cuando hubieren dejado constancia de su oposición conforme a lo indicado en el artículo anterior.

